

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**138****MADRID NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 649 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Barranco Fernández, contra la empresa “Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 30 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

Por su señoría se acuerda admitir la demanda presentada y requerir a la parte actora para que en el plazo de cuatro días manifieste si procede el señalamiento de las actuaciones para la celebración del acto del juicio o bien el archivo del procedimiento hasta en tanto se solicite su continuación con la advertencia que caso de no haber manifestado alguna se entenderá que procede el archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Barranco Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.688/10)